



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D - 1327 - 110 - 11



### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), informe a esta Honorable Cámara, las actividades y obras realizadas en el basural a cielo abierto radicado en la localidad de Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz.

- a) Si la Municipalidad de Exaltación de la Cruz elevó al mencionado organismo, un proyecto o programa de gestión integral de residuos, y en caso de ser afirmativo;
- b) Informe si el mismo fue aprobado.
- c) Si el Municipio de Exaltación de la Cruz, una persona física o una persona jurídica, cuenta con la autorización exigida por la ley 13.592, para la implementación de "Programas de Gestión Integral" de residuos sólidos urbanos.
- d) Si se otorgó autorización a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz para que otorgue habilitación a "Centros de Procesamiento" y de "Disposición Final" de residuos sólidos urbanos.
- e) Si el OPDS realiza controles y fiscalizaciones periódicas de centros de procesamiento y de disposición final de residuos habilitados, radicados en el Partido de Exaltación de la Cruz.
- f) Si el OPDS provee de asistencia técnica, legal y financiera a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, y en caso de ser afirmativo indicar el monto destinado.
- g) Si el OPDS y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, realizan, conjuntamente, programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de residuos.
- h) Toda actividad u obra realizada el Partido de Exaltación de la Cruz tendientes a la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos que tienen los basurales a cielo abierto.
- i) Recursos económicos destinados al cumplimiento de la ley 13.592, para el partido de Exaltación de la Cruz.
- j) Si el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, otorgó u otorga subsidios a establecimientos destinados al tratamiento de residuos urbanos en la Ciudad de Capilla del Señor; en el caso de ser afirmativo, consigne quién o quiénes son los titulares de dichas plantas.
- k) Periodicidad con la que se otorgan los subsidios.
- l) Monto de los subsidios,

NANCY MORZÓN  
Diputada  
Bloque UNIÓN-PRO  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

En la localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, funciona desde hace varios años un basural a cielo abierto que representa un riesgo permanente para la vida y la salud de los pobladores, como así también para el ecosistema local

Es sabido acerca de las características nocivas de éste tipo de depósitos de residuos que se van filtrando en las napas de agua, contaminándolas y haciendo que su ingesta genere perjuicios irreparables en la salud humana.

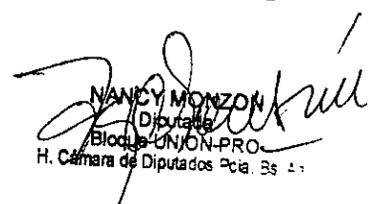
Además de los perjuicios físicos en las personas, éste tipo de espacios, producen a los vecinos incomodidades tales como el mal olor, la acumulación de alimañas e insectos transmisores de enfermedades, como así también el mal aspecto de la zona donde es ubicada.

Todo esto se produce en absoluta infracción de las leyes vigentes que buscan evitar que se produzcan las circunstancias referidas y que, no obstante la existencia de esas normas, las mismas no se cumplen ni se hacen cumplir, incluso, por las autoridades locales.

Se encuentra vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 13.592, denominada de "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", la cual establece los lineamientos que deben seguir los Municipios conjuntamente con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), y cuyos objetivos básicos se centran en los ejes fundamentales de prevención de la instalación y erradicación de éste tipo de depósitos.

Cómo corolario de lo expuesto, y para contrastar lo realizado con lo postergado, es oportuno recordar que el gobernador de la Provincia, en su mensaje dirigido a la Asamblea Legislativa, con motivo de la apertura del 138º período ordinario de sesiones, hizo mención a la clausura de veinticinco basurales a cielo abierto, y que los mismos "están siendo convertidos en espacios públicos saludables". También se refirió a la intención de crear el "Fuero Ambiental".

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

  
NANCY MONZON  
Diputada  
Bloque UNION-PRO.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.